PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 **CUARTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXI	Morelia, Mich., Martes 25 de Diciembre de 2018	NÚM. 49

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
$ 27.00 del día
$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN FRANCISCO PICHÁTARO MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 43, Sección Primera, de fecha 17 de diciembre del año 2018, Tomo CLXXI, en el que se publicó la Conformación del nuevo Concejo Comunal, escritura pública número 13, 498. Volumen CCCXXVII.

Página 3.

DICE:

En este mismo sentido, la asamblea general de la comunidad Indígena de San Francisco Pichátaro, determino que el **C. JOSÉ LUIS FLORES GONZÁLEZ** quien fingirá como coordinador, quedará como el **representante legal** del Concejo Comunal al cual se le otorga todo el poder amplio para todo tipo de actos que se tenga que celebrar tanto en el Concejo Comunal como en la propia comunidad, ante cualquier tipo de autoridad o dependencia de gobierno, por lo que este poder, no será de carácter limitativo.

DEBE DECIR:

En este mismo sentido, la asamblea general de la comunidad Indígena de San Francisco Pichátaro, determinó que el **C. JOSÉ LUIS FLORES GONZÁLEZ** quien fungirá como coordinador, quedará como el **representante legal** del Concejo Comunal al cual se le otorga todo el poder amplio para todo tipo de actos que se tenga que celebrar tanto en el Concejo Comunal como en la propia comunidad, ante cualquier tipo de autoridad o dependencia de gobierno, por lo que este poder, no será de carácter limitativo.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ LUIS FLORES GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL CONCEJO COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN FRANCISCO PICHÁTARO
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL